

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

- OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 REPARACION ALTERACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
11910
FECHA
02 FNE 2019
ROL S.T.I
1828-8

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 970 de 03/08/2018
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° 14.179
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5 2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a EDUCACION
 ubicada en calle/avenida/camino TOTAL O PARCIAL
LAS PALMERAS N° 2221
 Lote N° 2 manzana DD localidad o loteo POB. OLIVARERA DE AZAPA
 sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que
 (urbano o rural)
 forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
 especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19 537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
 (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
 Plazos de la autorización
- 4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
INSTITUTO REGIONAL DE PROMOCION AYMARA LTDA		79.963.440-6	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
ELSA FLORES HUANCA / GUIDO FLORES HUANCA		[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
ISRAEL QUISPE LAZARO / ANDRES CONCHA SANTANDER		[REDACTED]	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RUT	REGISTRO	CATEGORIA

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE ISRAEL QUISPE LAZARO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE ISRAEL QUISPE LAZARO / ANDRES CONCHA SANTANDER	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE EDIFICACION	9501	30-nov-2017	85,50
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCIÓN N°		FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	SUPERFICIE
Parte a Recepcionar:			DESTINO (S)

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5 2 5, 5.2.6, 5.9 2 Y 5 9 3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Memoria de cálculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de Edificación N° 9 501 de fecha 30/11/2017, mediante el cual se aprueba , Alteración y Ampliación menor a 100m², por una superficie de 12,34m², destinado a Equipamiento - Educación, Jardín Infantil.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- P.C. N° 9 129 de fecha 16/01/ 95 por una superficie de 76,22 m².
- R.F N° 5.730 de fecha 28/03/95, por una superficie de 76,22 m².

- Se disminuye superficie de R.F. 5.730 por 3,06 m² quedando entonces 73,16 m² recepcionados.

Las alteraciones indicadas en presupuesto y planimetría adjunta:

- Retiro de tabiques.
- Retiro de artefactos.
- Instalación de puerta.
- Instalación de extractor mecánico en reemplazo de lucarna proyectada.

La ampliación de 12,34 m² consistente en:

- Primer piso (12,34m²): ampliación baño alumnos, baño Universal y bodega

Finalmente la propiedad queda con una superficie total aprobada y recibida de 85,50 m² destinados a Equipamiento - Educación, Jardín Infantil, en 1 piso, en una propiedad que cuenta con 200,00 m² de superficie predial, distribuidos de la siguiente manera:

- 1° Piso (85,50 m²): Sala de clases, patio interior actividades, baño, cocina, baño alumnos, bodega 1, baño universal y bodega

- Cuenta con 1 calzo de estacionamiento vehicular para personas con discapacidad en predio.

Nota:

- Presenta certificado de instalación domiciliaria de agua potable y alcantarillado, por parte de Aguas del Altiplano N°425 de fecha 29.06.2018.(Contratista Sr. Guillermo Chang)
- Presenta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 Folio N° 1755490 de fecha 14/03/2018. (Instalador Juan Carlos Ventura Alvarado.)
- Presenta libro de obras.
- Presenta Informe de Gestión y Control suscrito por los Arquitectos Sr. Israel Quispe Lazaro Rut: [REDACTED] y el Sr. Andrés Concha Santander. Rut: [REDACTED]
- Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. suscrito por los Arquitectos Sr. Israel Quispe Lazaro Rut: [REDACTED] y el Sr. Andrés Concha Santander. Rut: [REDACTED]
- Los profesionales proyectistas son los responsables del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Giro ingreso municipal N° 5247332 de fecha 03/08/2018.
- Se acoge al artículo 5.2.8. de la O.G.U.C. a través de la Resolución N° 5168 de fecha 18/12/2018.

Kardex 14.179



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE